



**ACTA No. 22/2016**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, trece de octubre de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Vicepresidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 21/2016 y Extraordinaria No. E-10/2016.**
- II Informe de Recomendación de los procesos siguientes:**
  - 1. CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-004/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN".**
  - 2. CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-006/2016, "SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN Y CA01E V Y W: LD SAN MIGUEL SIRAMA".**
  - 3. CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 007/2016, "CONSTRUCCION DE APOYOS PARA OBRA DE PASO PROVISIONAL SOBRE RIO PAZ, FRONTERA LAS CHINAMAS, EL JOBO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN".**
- III Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 del proceso LP 061/2016 Mejoramiento de la Intersección Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar.**
- IV Informe de avance de proyecto: Mejoramiento de la intersección: Av. Jerusalén – Av. Masferrer – Paseo General Escalón.**
- V Informe de avance del Proyecto CO-061/2016 Señalización de Red Vial Prioritaria Mantenable.**
- VI Informe de Reparación de Bóveda sobre Ruta: “Eje Vial 90: Avenida Venecia, Avenida El Bálsamo, Avenida Principal Reparto Los Conacastes” (Calle El Tobogán).**
- VII Informe Financiero del 1 de enero al 30 junio 2016.**
- VIII Solicitud de autorización para prorrogar durante el año 2017, el programa de seguros para personas y bienes de la institución.**
- IX Informe de avance de formulación de proyecto: Mejoramiento de carretera CA04S, tramo CA01W intersección el Trébol – LIB04W, BLV. Sur.**
- X Seguimiento a propuesta de Reforma a la Ley de Creación de FOVIAL.**



## Desarrollo de la Agenda

### **I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 21/2016 y Extraordinaria No. E-10/2016.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria 21/2016 y Extraordinaria No. E-10/2016, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

### **II. Informe de Recomendación de los procesos siguientes:**

1. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-004/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN".**
2. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-06/2016, "SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN Y CA01E V Y W: LD SAN MIGUEL SIRAMA".**
3. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 007/2016, "CONSTRUCCION DE APOYOS PARA OBRA DE PASO PROVISIONAL SOBRE RÍO PAZ, FRONTERA LAS CHINAMAS, EL JOBO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN".**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI 413/2016, recibe de parte del coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo a los procedimientos de contratación directa siguientes:

1. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 004/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa CD-004/2016 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN", al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el monto total ofertado de **CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 407,322.87)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.



**2. CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 006/2016, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN Y CA01E V Y W: LD SAN MIGUEL SIRAMA".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa al ofertante **SUELOS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

**Aceptar** la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa CD-006/2016, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA01E U: SAN MIGUEL (ET. RN17S) - LD LA UNIÓN Y CA01E V Y W: LD SAN MIGUEL - SIRAMA**”, al ofertante **SUELOS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el monto total ofertado de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 51,800.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

**3. CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 007/2016, "CONSTRUCCION DE APOYOS PARA OBRA DE PASO PROVISIONAL SOBRE RIO PAZ, FRONTERA LAS CHINAMAS, EL JOBO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa al ofertante **CONVASES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

**Aceptar** la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa CD-007/2016, “**CONSTRUCCIÓN DE APOYOS PARA OBRA DE PASO PROVISIONAL SOBRE RIO PAZ, FRONTERA LAS CHINAMAS, EL JOBO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN**”, al ofertante **CONVASES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el monto total ofertado de **NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 91,062.13)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.



### **III. Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 del proceso LP 061/2016 Mejoramiento de la Intersección Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar.**

La Gerente de la GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-414/2016, presenta al Consejo Directivo, la Adenda Modificativa N° 1 que se introducirá en el proceso de Licitación Pública N° FOVIAL LP 061/2016, "**MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZUCAR**".

La adenda consiste en modificar aspectos de las Condiciones Particulares del proyecto, específicamente con la cláusula CPP- 05 PLAZO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, en el sentido de ampliar el plazo en el que FOVIAL podrá emitir respuestas a preguntas, notas aclaratorias y adendas del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis al veinticinco de octubre de dos mil dieciséis; asimismo se modifica la cláusula CPP-06 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, en el sentido de ampliar la fecha de presentación y apertura de las ofertas del día veinticinco de octubre al tres de noviembre de dos mil dieciséis.

Dicha Adenda se transcribe en documento anexo a la presente acta.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar la **Adenda Modificativa número 1**, presentada por la GACI, al proceso de Licitación Pública N° FOVIAL LP 061/2016, "**MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZUCAR**", la cual se anexa a la presente acta.

### **IV. Informe de avance de proyecto: Mejoramiento de la intersección: Av. Jerusalén – Av. Masferrer – Paseo General Escalón.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-160/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del proyecto Mejoramiento de la intersección: Av. Jerusalén – Av. Masferrer – Paseo General Escalón.

#### **Antecedentes.**

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., según contrato **CO-088/2015**; por un monto original de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$16,277,701.27)**, y por modificativas efectuadas ha disminuido a **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$16,068,756.89)** para un plazo que inició el catorce de octubre de dos mil quince y prorrogado hasta el seis de diciembre de dos mil dieciséis. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **SUELOS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.



### **Avance y Actividades que se ejecutan.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 82.12%, ya que después de la apertura del túnel a los usuarios el pasado treinta de agosto hasta la fecha se ha continuado trabajando, entre otras, en las actividades que se detallan a continuación: Remoción de carpeta asfáltica existente en zona de redondel y aproches Av. Jerusalén, Av. Masferrer, Paseo General Escalón (actividad finalizada), Colocación de mezcla asfáltica modificada en redondel y Paseo General Escalón oriente y poniente, Construcción de aceras de concreto hidráulico en el proyecto, Construcción de baldosas para personas no videntes, Construcción de cordón – cuneta, Construcción de cajas tragantes en zona de redondel, Construcción de tramos finales de colectores de aguas lluvias en zona de redondel, Construcción de accesos vehiculares, Relleno masivo en zona de redondel, Cimentaciones e inicio de montaje de pasarela sur.

### **Estado actual del Proyecto.**

Asimismo manifiesta, que se ha programado continuar con la ejecución de las siguientes actividades: colocación de la carpeta asfáltica modificada en zona de redondel e intersecciones, Construcción de fundaciones de pasarelas en norte y sur, mejoramiento de carriles en zona de llegada al redondel desde Paseo General Escalón poniente y redondel en zona de vendedores, Montaje de pasarela sur.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe de avance rendido por el Gerente Técnico.

## **V. Informe de avance del Proyecto CO-061/2016 Señalización de Red Vial Prioritaria Mantenable.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-161/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del proyecto: CO-061/2016 Señalización de Red Vial Prioritaria Mantenable.

### **Antecedentes.**

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-061/2016**; que inició el día cinco de julio de dos mil dieciséis, que vence el día uno de diciembre de dos mil dieciséis, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 795,328.33)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

### **Avance y Actividades que se ejecutan.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto comprende gran parte del territorio nacional, ya que se concentra en varios puntos a señalizar en el área metropolitana de San Salvador, así como puntos en el occidente del país específicamente en Sonsonate y en el oriente en Moncagua, Jocoro y El Delirio, dentro del alcance del presente proyecto se tiene la señalización vertical, horizontal y elementos de seguridad en vías donde se encuentran ubicados centros de estudios, redondeles, puentes y carreteras, esto con el objetivo de encausar al tráfico de la vía de forma segura y minimizar el riesgo de accidentes.

- **Estado actual del Proyecto.**



Asimismo manifiesta, que el proyecto al final del presente período presenta un Avance Físico Ejecutado Acumulado de 8.29%, lo que representa un atraso de 35.07% con respecto al 43.36% programado al treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

Algunas de las actividades que no se han desarrollado de manera completa en el contrato son:

1. Programa Escuelas Seguras: Falta señalización horizontal el 90% de las escuelas del AMSS, Falta el 100% de señalización horizontal y vertical de las escuelas de Zacatecoluca, Sonsonate, Cojutepeque, Santa Ana.
2. Exigencias de la Asamblea Legislativa: El Delirio, falta el 30% de la señalización horizontal y vertical el 10%, Moncagua, falta el 30% de la señalización horizontal y vertical 100% y Jocoro, a la fecha no se ha realizado nada.
3. Amortiguadores de Impacto: A la fecha no han presentado el respaldo del análisis estructural de la base
4. Flex beam: Únicamente se ha realizado el 20% de la partida.

El Ingeniero Ruiz informa, que el día miércoles cinco de octubre del presente año, se sostuvo reunión con la Comisión Técnica Interna de Directores, debido al atraso presentado a esa fecha que era del 37.54%, donde el contratista expuso el porqué del atraso y argumentó la falta de materiales ya que estos son importados y el trámite de compra de los mismos, es tardado.

Dentro de los acuerdos tomados por el contratista están:

- El contratista se comprometió a incrementar recursos con dos frentes de trabajo más, ya que en esa fecha se contaba con cuatro frentes únicamente, así como también extender sus jornadas hasta los fines de semana y jornadas nocturnas.
- De igual manera se comprometió que al nueve de noviembre obtendrán el 50% de avance físico programado y lo restante se finalizará en el tiempo estipulado contractualmente, es decir al uno de diciembre.

La supervisión del proyecto entre otros aspectos señala lo siguiente:

- Al doce de octubre del presente año el contratista presenta un atraso del 41.03%; ya que a la fecha los frentes, ni las jornadas de trabajo no se han incrementado, como se comprometieron.
- El contratista únicamente se ha concentrado en borrado de pintura en el Boulevard Monseñor Romero, su avance de obra ha sido muy mínimo, quedando pendiente mucha obra que ha sido programada como por ejemplo: suministro y colocación de flex – beam, bandas alertadoras, separadores centrales, señalización horizontal y vertical en escuelas de Sonsonate, Zacatecoluca.
- Principalmente se considera que el problema es financiero y de dirección, ya que no cuentan con materiales en stock para realizar actividades, en varias reuniones se han comprometido a que extenderán sus jornadas de trabajo a horas nocturnas y fines de semana, que incrementarán más personal, a la fecha no se ha cumplido ni extender jornadas de trabajo ni incrementar personal.
- Coordinar el trabajo de gabinete, es decir preparar toda la documentación de inspecciones preparatorias para no atrasar los inicios de las actividades y sin duda mejorar la logística y planificación de los trabajos, debido a que de seguir con ese ritmo de trabajo, no se cumplirá con el porcentaje de avance que se comprometieron ante la Comisión Técnica.



### **Opinión de la Administración.**

El Gerente Técnico informa, que en reunión de seguimiento sostenida el once de octubre de dos mil dieciséis, el contratista manifestó que ya tenían en bodega el compuesto termoplástico para poder reiniciar la señalización horizontal, el cual es uno de los insumos principales del contrato; sin embargo a la fecha, el atraso ha sufrido un incremento de 3.49% en una semana.

Por lo anterior, esta administración es de la opinión que es muy probable que el contratista no finalice el proyecto en el tiempo establecido en las bases de licitación; por lo que se ha establecido que se llevará un registro semanal de los avances y se traerá de nuevo al contratista a Comisión Técnica de Directores en fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis para analizar la evolución del proyecto.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe rendido en el entendido que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en caso de incumplimiento contractual se podría caducar el contrato o imponer al contratista una multa por el retraso al final del plazo; por lo que requirió al Gerente Técnico se lleve un control estricto sobre el proyecto supervisando la calidad y el avance del mismo y se mantenga informado al Consejo Directivo sobre el desarrollo del contrato.

### **VI. Informe de Reparación de Bóveda sobre Ruta: “Eje Vial 90: Avenida Venecia, Avenida El Bálsamo, Avenida Principal Reparto Los Conacastes” (Calle El Tobogán).**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-162/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance de la Reparación de Bóveda sobre Ruta: “Eje Vial 90: Avenida Venecia, Avenida El Bálsamo, Avenida Principal Reparto Los Conacastes” (Calle El Tobogán), que se está atendiendo a través del proyecto Mantenimiento Rutinario Complementario de Vías Pavimentadas del Grupo 16-A, ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.

- **Antecedentes**

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, según contrato **CO-065/2016**; que inició el día uno de septiembre de dos mil dieciséis, que vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 643,006.17)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **LEG, S.A. DE C.V.**

#### **Avance y Actividades que se ejecutan.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que en al realizar una inspección en el Eje Vial 90: Av. Venecia, Av. El Bálsamo, Av. Principal Reparto Los Conacastes, en la zona conocida como El Tobogán, se pudo observar que la estructura de la bóveda se encuentra en buenas condiciones, ya que no se observaron daños estructurales en el arco, muros y aletones; sin embargo se detectaron algunos problemas tales como: Degradación avanzada del lecho, lo cual ha dejado expuestas las cimentaciones de la bóveda, Las fundaciones de los aletones están expuestas a erosión, Los taludes laterales aguas arriba y aguas abajo presentan erosión y desprendimiento de tierra, existe una canaleta aguas abajo en lateral derecho que descarga de aguas servidas, y la cual ha causado erosión del terreno.

En razón de lo anterior, el Gerente Técnico presenta una propuesta para realizar obras de mitigación en las cimentaciones de la bóveda y aletones.



- Para solventar el problema de socavación en el área hidráulica de la bóveda, se propone la siguiente solución conceptual: se aplicará una capa de suelo cemento fluido (lodocreto), se colocarán muros de concreto estructural en ambos laterales, con un espesor de 13cm y altura promedio de 3.7m, para la protección del suelo bajo las cimentaciones de la bóveda, los cuales se anclarán al terreno natural y se colocará en la base de la cama de agua una capa de concreto ciclópeo con un espesor de 40cm aproximadamente.
- Para solventar el problema de erosión en las cimentaciones de los aletones aguas arriba y aguas abajo: se construirán muros de mampostería para protección, se usará suelo cemento fluido (lodocreto) para el relleno respectivo y se colocará una base de concreto ciclópeo con un espesor de 40cm aproximadamente en 33mts del cauce del río, partiendo desde la abertura de aletones aguas arriba hasta la apertura de aletones aguas abajo.

El Ingeniero Ruiz manifiesta, que la propuesta de mitigación del Reforzamiento de bóveda existente debe efectuarse en el 100% de la longitud de la bóveda (20.0m), además en la parte comprendida entre los aletones tanto aguas abajo como aguas arriba (6.5mt); asimismo, será necesario realizar un levantamiento topográfico a detalle para tener cantidades de costos definitivas.

Manifiesta, que en cuanto al Diseño de reparación de la Bóveda, el día once de octubre de dos mil dieciséis, se sostuvo reunión con Gestión social del MOP, DACGER, Protección Civil, Representación Municipal, FOVIAL, Comunidad las pilitas y colonias, en las que se informaron algunos inconvenientes que se están generando debido a los problemas de estabilidad en lateral derecho aguas arriba del talud, habiéndose tratado algunos aspectos importantes tales como: desalojo de viviendas por familias del sector, la existencia de desprendimientos de aludes de tierra, la exigencia de la comunidad en que se construyan obras de protección en el cauce del río para proteger las viviendas ubicadas hacia aguas arriba de la bóveda.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido.

#### **VII. Informe Financiero del 1 de enero al 30 junio 2016.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-777/2016, presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero correspondiente al treinta de Junio de dos mil dieciséis.

Dicho informe contiene el siguiente detalle: Cuadro comparativo de Ingresos acumulados al 30 de Junio de 2016, Cuadro comparativo de los ingresos por Contribución Vial. (Histórico 2011-2016), Cuadro comparativo de Ingresos por Derechos y Multas, Detalle de Ingresos por Fondos Propios, Cuadro resumen de Egresos realizados por rubro de gastos, Disponibilidades Bancarias, Detalle de los depósitos a Plazo y Detalle de la aplicación de Flujos Mensuales retenidos por la Dirección General de Tesorería. Fondo de Titularización FOVIAL 01, FOVIAL 02 Y FOVIAL 03.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.

#### **VIII. Solicitud de autorización para prorrogar durante el año 2017, el programa de seguros para personas y bienes de la institución.**





El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-778/2016, presenta al Consejo Directivo la necesidad y conveniencia de Prorrogar los Servicios de Seguros para Personas y Bienes del Fondo de Conservación Vial, para el año 2017, siguientes:

- BS LP 001/2016 SERVICIOS SEGURO DE BIENES DAÑOS: AUTOMOTORES Y DIVERSOS, suscrito con la sociedad ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., que se abrevia ACSA, S.A. por el monto total de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11,688.71), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual está contratado desde el 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas a las doce horas del mediodía.
- BS LP 003/2016 CONTRATACION DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2016, suscrito con la sociedad ASEGURADORA VIVIR, SEGUROS DE PERSONAS, S.A., por el monto total CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 185,606.00), el cual está contratado desde el 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

Las solicitudes de prórrogas propuestas resultan convenientes para la Institución basadas en las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- a) Que la evaluación del desempeño de los servicios prestados durante el año ha sido satisfactoria (desempeño A).
- b) Las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución, es decir las condiciones y los montos permanecen igual a lo contratado para el 2016
- c) Que no existe una mejor opción en el mercado, de acuerdo a análisis conjunto realizado con Be Safe Asesores de Seguros, (Asesores de seguros del FOVIAL), lo cual es reflejado en nota del 11 de octubre del presente año, en la que Be Safe emite opinión de sondeo de mercado de seguros y aumento del costo al realizar una licitación, debido a una siniestralidad proyectada en la póliza de personas del 144%.
- d) La propuesta de prórroga y sus condiciones han sido aceptadas de forma preliminar por Aseguradora Vivir Seguro de Personas, S.A. y Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.

El Gerente Financiero y Administrativo en virtud de las consideraciones antes planteadas solicita:

- Prorrogar el contrato por servicios del Programa de Seguros de Bienes Daños: Automotores y Diversos, durante el periodo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, por un monto US\$11,688.71
- Prorrogar contrato por servicios de programa de seguros para personas del Fondo de Conservación Vial, Año 2016, durante el periodo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, por un monto US\$185,606.00.

El Consejo Directivo con base a lo expuesto por la Gerencia Administrativa y Financiera y **CONSIDERANDO:**

- a. Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos por servicios pueden prorrogarse una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución y se considere la mejor opción.



- b. Que el plazo de los contratos referidos finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año y que las empresas **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**, y **ASEGURADORA VIVIR, SEGUROS DE PERSONAS, S.A.**, han cumplido en su totalidad con todas las obligaciones derivadas de su relación contractual con el FOVIAL, lo cual ha sido constatado por el Gerente Financiero y Administrativo.
- c. Que prorrogar los contratos de éste año generará ahorros sustanciales para la Institución, por lo que resulta lo más favorable para FOVIAL.

De conformidad a los considerandos anteriores por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Prorrogar** el contrato de **BS LP 001/2016 SERVICIOS SEGURO DE BIENES DAÑOS: AUTOMOTORES Y DIVERSOS**, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**, que se abrevia **ACSA, S.A.** por un monto de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11,688.71)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, durante el periodo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las doce horas del mediodía.
2. **Prorrogar** el contrato de **BS LP 003/2016 CONTRATACION DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2016**, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA VIVIR, SEGUROS DE PERSONAS, S.A.**, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 185,606.00)**, durante el periodo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las doce horas del mediodía.
3. Suscribir e introducir a los contratos correspondientes la modificación respectiva, en virtud de la cual se prorroga el plazo contractual en doce meses.
4. Las prórrogas y sus condiciones deben ser aceptadas por las sociedades contratistas.
5. La Administración deberá verificar que el plazo prorrogado sea amparado con una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**IX. Informe de avance de formulación de proyecto: Mejoramiento de carretera CA04S, tramo CA01W intersección el Trébol – LIB04W, BLV. Sur.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-043/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de avance de formulación de proyecto: Mejoramiento de Carretera CA04S, Tramo CA01W intersección el Trébol – LIB04W, BLV. Sur.

- **Descripción del Proyecto:**

El proyecto consiste, en la ampliación y mejoramiento de un tramo de 1.90 km de la carretera CA04S, en el tramo comprendido entre el paso a desnivel El Trébol y el Redondel Farabundo Martí.

La ampliación se hará a 3 carriles desde El Trébol hasta el Redondel Farabundo Martí en el lateral derecho y desde El Trébol hasta la intersección con el Bulevar Orden de Malta en el lateral izquierdo.

Comprende, la sustitución de la estructura de pavimento existente, construcción de carril para tránsito



no motorizado, obras de drenaje mayor y menor (Colectores urbanos) y la readecuación de la zona del redondel Farabundo Martí, a fin de distribuir de manera más eficiente los flujos vehiculares que ingresan en dicho redondel e incorporar posteriormente el paso a desnivel proyectado por el Viceministerio de Obras Públicas.

- **SITUACION DE TRAMITES**

El Ingeniero Mendoza informa, que tanto en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como en la Alcaldía de Santa Tecla, se nos concedió permiso ambiental y se nos solicitó donación y plantación de 90 árboles. Respecto de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán nos encontramos en espera de que se nos otorgue los permisos respectivos.

Asimismo informa, que en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), se ha recibido un presupuesto para sustitución de tubería de PVC existente que constantemente presenta fugas, por una de diámetro de 6 pulgadas de Hierro Fundido, el cual será incorporado al proyecto.

- **SITUACION DE PERMISOS PENDIENTES – DERECHOS DE VIA**

Con las parcelas de los propietarios: Productos Alimenticios Diana, INDUSOLA y Permablock (Gasolinera UNO), ya se finalizaron las gestiones técnicas estando en proceso las Legales, los Planos de afectación están listos pendiente de reunión con el propietario.

Se tiene además 3 parcelas que, según la Subdirección de la Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios, de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, del Ministerio de Obras Pública (SGAIRI/DPOP/MOP), no son afectadas pues al realizar la revisión registro y catastro se determinó que las mínimas franjas de afectación que se habían determinado de las parcelas 6, 7 y 10, fue porque las construcciones (jardineras) de estos inmuebles han sido realizado en derecho de vía existente; es decir, la “afectación” que se había determinado, había sido realizada a partir del levantamiento topográfico de las construcciones existentes, no de lo que ampara registro y catastro.

Acceso a almacén en Est. 1+900 no existía al momento del diseño por lo tanto, Se incorporará en las bases que sea el contratista el responsable de diseñar el acceso a dicho inmueble.

Con la finalidad de reducir afectación por derechos de vía en zona de Gasolinera UNO, se solicitó en comisión técnica del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, la eliminación del segundo carril previsto para futuras ampliaciones, se presenta lámina conteniendo la versión final de la afectación.

- **SOLICITUDES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INCLUSIVA Y SOCIAL (DIIS):**

El Gerente de Planificación manifiesta, que se han recibido notas referencia MOP-DIIS-121/2015, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince y MOP- DIIS-145/2016, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis en las que la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, ha solicitado que se incluya al proyecto los siguientes elementos:

1. **Carril Bicicleta:** Se diseñó el carril de 2.40 de ancho lateral derecho, el cual se agregó por solicitud de la DIIS, tramos de cicloruta en arriates redondel Farabundo Martí; se modificó señalización según solicitud de la DIIS.
2. **Puente Ciclopeatonal:** DIIS envió un diseño de la estructura El diseño fue elaborado por personal del VMOP, con un presupuesto de \$400,000.00. FOVIAL no cuenta con



disponibilidad de fondos de Inversiones Adicionales al Mantenimiento, para la ejecución de dicho puente; por lo que se recomienda que esta obra se ejecute con fondos de Viceministerio de Obras Públicas (VMOP).

3. **Aceras:** Se incorporaron Baldosas táctiles en aceras.
4. **Pintura Verde en Carril Bicicleta:** Se agregó boyas metálicas por solicitud de DIIS de separar el carril bicicletas e incorporar elementos de seguridad, pues el costo de la pintura verde es elevado.
5. **Arborización y Paisajismo:** en comisión técnica del día 6 de julio de 2016 se concluyó no incluir las obras de paisajismo, por las limitaciones presupuestarias.

- **OTRAS INCORPORACIONES AL PROYECTO:**

Además se agregó siembra de árboles debido a requerimientos efectuados en los permisos ambientales emitidos por MARN y las alcaldías; así como se agregaron losas sobre canaleta localizada, frente a Banco de Fomento Agropecuario para proveer espacios seguros a los peatones.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente de Planificación.

## **X. Seguimiento a propuesta de Reforma a la Ley de Creación de FOVIAL.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-044/2016, presenta al Consejo Directivo Opinión Técnica y legal en conjunto con la Gerente Legal, Licenciada María Alicia Andino, sobre la Propuesta de Reforma a la Ley de Creación de FOVIAL, bajo los siguientes considerandos:

Del resultado del Estudio de Sostenibilidad Financiera de FOVIAL, surgió un proyecto de Reforma a la Ley de Creación de FOVIAL, el cual fue presentado para su estudio por parte de FOMILENIO a casa Presidencial; siendo así el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, solicitó al Director Ejecutivo de FOVIAL mediante nota de fecha trece de octubre del presente año; opinión del proyecto de decreto referido para que fuera analizado por el equipo técnico y jurídico Institucional y presentada al Consejo Directivo para luego someterlo al Presidente de la República.

Manifiesta el Ingeniero Mendoza, que el estudio de Sostenibilidad concluyó que se requiere un incremento a la contribución vial actual de diez centavos para cubrir las necesidades de mantenimiento y un incremento de diecisiete centavos para cubrir las necesidades de rehabilitación, lo que hace un total de veintisiete centavos de incremento para tener la red vial en condiciones óptimas.

Ante estos resultados, FOMILENIO propuso un decreto en el que plantea una reforma de ley que contenga un incremento de 0.27 centavos a la contribución vial y que se actualice anualmente según la inflación.

La propuesta de reforma referida fue analizada por el equipo técnico-legal de FOVIAL, haciendo las siguientes recomendaciones:

- 1) Sobre Art. 26 A. se recomienda que se amplíe el valor de la Contribución de Conservación Vial, coherente con la realidad económica y social del país, por lo que se propone se realice una evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía; y que se discuta en el Gabinete Económico el impacto de la medida.



- 2) Se recomienda hacer uso del Fondo de Estabilización de Fomento Económico (FEFE) para ajustar el valor de la contribución por el efecto inflacionario en 10 centavos por galón.
- 3) Sobre el artículo 46, se recomienda que se establezca que mediante acuerdo razonado aprobado por al menos dos tercios de los integrantes del Consejo Directivo, el FOVIAL podrá emitir títulos valores, a través de la titularización, garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial que dicha institución percibe, solamente para obras de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Rehabilitación Vial.
- 4) Se propone que no sea responsabilidad de FOVIAL la Construcción de nuevas vías, Reconstrucción y el Mejoramiento de vías. Esta función debería de mantenerse en el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).
- 5) En caso de que se apruebe el incremento de la contribución, en correspondencia al estudio de sostenibilidad financiera de FOVIAL, se recomienda que la actualización o incrementos de la tasa sea progresiva en el tiempo, en por lo menos tres tramos.
- 6) De acuerdo en que la tasa de contribución vial se ajuste anualmente en la relación a la inflación.
- 7) Se recomienda aplicar una tasa diferenciada a los vehículos de transporte pesado que son los que causan más daños a la red vial (transporte nacional e internacional).
- 8) Recomendamos construir un Asocio Público Privado (APP) para concesionar la carretera del Litoral y reorientar el transporte internacional por esa vía.
- 9) Modernizar el control de pesos y dimensiones de vehículos de transporte de carga, así como las multas asociadas a las mismas.
- 10) El financiamiento de un programa de reconstrucción de la Red Vial Nacional para cumplir con lo indicado en el numeral 4, debería incluirse en los acuerdos nacionales, incorporando la modalidad de concesiones, socios público privados y la nueva inversión estatal.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido por el Gerente de Planificación y la Gerente Legal.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo



Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya,

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial